EXP.	0560924
DOC.	1562311

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

05 ABR. 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2022/MPH

Huacho,04 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: La solicitud de Separación Convencional, presentado por **EDILBERTO SAMUEL SANTANA SALINAS,** mediante Expediente Administrativo N° 050924 de fecha 21.03.2022; Informe Legal N° 0190-2022-OGAJ/MPH, de fecha 24.03.2022, Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0119-2022-GM/MPH, de fecha 29.03.2022, Gerencia Municipal; Proveído Nº 0249-2022-ALC, de fecha 29.03.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley que regula el Procedimiento No contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias - Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, las municipalidades están facultadas a tramitar las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, previa acreditación ante la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia, requisito que la Municipalidad Provincial de Huaura, cumple, por cuanto se cuenta con la Resolución Directoral N° 147-2017-JUS/DGJC de fecha 10.04.2017, emitido por la Dirección General de Justicia y Cultos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, los cónyuges **EDILBERTO SAMUEL SANTANA SALINAS,** identificado con DNI 15601348 y **BLANCA LUZ MINAYA SANCHEZ,** identificada con DNI N° 15601347; CONTRAJERON NUPCIAS el 13 de diciembre del 1986, conforme al acta de matrimonio expedido por la **Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, Provincia de Huaura, Departamento de Lima,**

Que, con fecha 01.03.2022 mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2022/MPH-H, se declaró la Separación Convencional, de los cónyuges **EDILBERTO SAMUEL SANTANA SALINAS** y **BLANCA LUZ MINAYA SANCHEZ,** quedando facultados a solicitar la disolución del vínculo matrimonial aun existente luego de los dos (02) meses de emitida la Resolución de separación convencional.

Que, mediante Informe Legal N° 0190-2022-OGAJ/MPH, fecha 24.03.2022, el jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, precisa que habiéndose revisado lo actuado, se evidencia que el administrado no ha cumplido con el plazo que precisa la ley "que a los dos (02) meses de emitida Resolución de Separación convencional, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la disolución del vínculo matrimonial", por cuanto la se dispuso la separación convencional el 01.03.2022 y el administrado ha solicitado el Divorcio Ulterior con fecha 21.03.2022; por lo que concluye que se debe proceder a la declaración de la improcedencia de lo solicitado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 - 2022/MPH

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la IMPROCEDENTE la solicitud presentada por **EDILBERTO SAMUEL SANTANA SALINAS,** a través del expediente Nº 560924 referida al Divorcio Ulterior, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.Interesados.
EDILBERTO SAMUEL SANTANA SALINAS
URB. EL PROGRESO S/N - CARQUIN

BLANCA LUZ MINAYA SANCHEZ
Av. 02 DE MAYO Nº 675 - HUACHO

OTIC ARCHIVO